

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Lunes, 18 de septiembre 1989

Núm. 215

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	Página
Solicitudes de instalación y funcionamiento de industrias	3249
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Convocatoria de una plaza de técnico auxiliar de alumbrado público	3249
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Cédula de notificación y requerimiento	3251
Patronato Municipal de Turismo	
Relaciones de admitidos para la convocatoria de una plaza de director administrador y otra de técnico medio	3152
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de paradero desconocido	3253
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3254-3256

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3256-3258
-------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3259-3262
Juzgados de Distrito	3262-3264

PARTE NO OFICIAL

Gestoría de Pablo F. Félez Díaz de Azara	
Dejando en suspenso gestiones	3264
Comunidad de Regantes de las Acequias del Partido, Montler y Parte de Allá	
Asamblea general	3264
Sindicato de Riegos de Agón	
Junta general ordinaria	3264

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 64.057

Ha solicitado Talleres Gárate, S. C. V., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Juan José Gárate, núm. 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de agosto de 1989. — El alcalde.

Núm. 64.058

Ha solicitado Luis Pastor Lasmarias la instalación y funcionamiento de local comercial en calle Santa Lucía, 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de agosto de 1989. — El alcalde.

Núm. 64.059

Ha solicitado Laboratorios Argental la instalación y funcionamiento de industria en carretera de Logroño, kilómetro 7,8, polígono Europa 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de agosto de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 59.217

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de una plaza de técnico auxiliar de alumbrado público de Servicios Industriales, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo del mismo año, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido, de una plaza de técnico auxiliar de alumbrado público de Servicios Industriales, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario ser trabajador del Ayuntamiento con jornada normalizada y más de dos años de antigüedad, que esté en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente, y pertenezca a un grupo inferior al de la plaza a que se concursa.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen la condición exigida en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Únicamente se valorarán en la fase de concurso aquellos méritos cuyos justificantes se acompañen a la instancia en el momento de su presentación.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior, un concejal designado por la Alcaldía, el director del Área de Ingeniería o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios del concurso-oposición. — En la fase de concurso se valorará lo siguiente:

—Otras titulaciones relacionados con la plaza que se convoca, además de las exigidas en las bases de la convocatoria: 0,25 puntos por titulación de grado medio y 0,50 puntos por titulación de grado superior, hasta un máximo de 1 punto. La diplomatura no será valorada en caso de haberse valorado la licenciatura en una misma materia.

—Tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza: 0,10 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o escala reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

—Experiencia profesional en puestos afines al que se convoca, tanto en centros públicos como privados: 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se publicará inmediatamente antes del comienzo de la fase de oposición, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de un cuestionario de treinta preguntas, con respuestas de carácter alternativo, en relación con los temas que figuran en el anexo I, que se acompaña a la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de cuestionarios de personalidad y entrevistas tendentes a poner de manifiesto la adecuación de las características del aspirante en relación al puesto de trabajo. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Constará de dos partes:

—La primera parte consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, dos temas sacados al azar de entre los que figuran en la parte primera del anexo II, que se acompaña a la presente convocatoria.

—La segunda parte consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, dos temas sacados al azar de entre los que figuran en la parte segunda del anexo II, que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto ejercicio (práctico). — Constará de tres partes:

—La primera parte consistirá en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con los temas que figuran en la parte primera del anexo II, que se acompaña, según determine el tribunal y en la forma y plazo de tiempo que señale el mismo inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

—La segunda parte consistirá en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con los temas que figuran en la parte segunda del anexo II, que se acompaña a la presente convocatoria, correspondientes a ensayos y mediciones de balastos, según determine el tribunal y en la forma y plazo de tiempo que señale el mismo inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

—La tercera parte consistirá en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con los temas de la parte segunda del anexo II, correspondientes a ensayos y mediciones de arrancadores y lámparas de descarga, según determine el tribunal y en la forma y plazo de tiempo que señale el mismo inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán calificados separada e independientemente por el tribunal, de la siguiente forma:

1. El primer ejercicio de 0 a 7,5 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 4 puntos.

2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

3. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en cada una de las partes. El resultado de la suma de ambas dividido por dos será la puntuación del tercer ejercicio. Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos, resultante de la media aritmética de las dos partes, serán eliminados.

4. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en cada una de las partes. El resultado de la suma de las tres partes dividido por tres será la puntuación del tercer ejercicio. Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos, resultante de la media aritmética de las tres partes, serán eliminados.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de la misma si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal sumará al resultado obtenido en la fase de oposición la puntuación otorgada en la fase de concurso, exponiendo la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, proponiendo a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia aquellos aspirantes que, habiendo obtenido la mayor puntuación, no excedan de las plazas convocadas en el presente procedimiento selectivo. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir del siguiente de la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de julio de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio: Concepto. — Organización y competencias. — Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos. — Régimen disciplinario de los funcionarios.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista. — El procedimiento administrativo en la esfera local.

ANEXO II

Parte primera

Alumbrado público

Tema 5. Magnitudes fundamentales:

1. Radiaciones electromagnéticas.
2. Radiaciones visibles.
3. Magnitudes y unidades fotométricas.
4. Flujo luminoso.
5. Eficacia luminosa de una fuente de luz.
6. Intensidad luminosa.
7. Iluminancia.
8. Luminancia.
9. Cantidad de luz.
10. Ley de Lambert.

Tema 6. Lámparas de incandescencia y lámparas de luz mezcla:

1. Lámparas de incandescencia.
2. Lámparas de incandescencia con halógenos.
3. Lámparas de luz mezcla.

Lámparas fluorescentes:

1. Lámparas fluorescentes.
2. Eficacia luminosa.
3. Distribución espectral, temperatura y rendimiento de color.
4. Influencia de las variaciones de tensión.
5. Vida útil de las lámparas.

Tema 7. Lámparas de vapor de sodio a baja presión y a alta presión. Lámparas de valor de mercurio y de halogenuros metálicos:

1. Lámparas de vapor de sodio a baja presión.
2. Lámparas de vapor de sodio a alta presión.
3. Lámparas de vapor de mercurio.
4. Lámparas de halogenuros metálicos.

Tema 8. Equipos auxiliares:

1. Reactancias.
2. Condensadores.
3. Arrancadores.
4. Alojamiento de los equipos.
5. Conexión de los equipos.
6. Repercusión en la red de alimentación. — Armónicos.

Tema 9. Distribución de la luz:

1. Centro fotométrico, sistemas de coordenadas fotométricas y matrices de intensidades.
2. Curvas del factor de utilización.
3. Curvas isolux y diagrama relativo isocandela en proyección azimutal.
4. Diagramas polares de intensidad.
5. Representaciones fotométricas para proyectores.

Tema 10. Características fotométricas de las luminarias:

1. Tipos de luminarias. — Clasificación de las luminarias según la simetría de distribución del flujo luminoso emitido e intensidades luminosas.
2. Luminarias de alumbrado público. — Clasificación de luminarias de alumbrado público (CIE).
3. Evaluación del deslumbramiento molesto. — Índice específico de la luminaria.
4. Evaluación del deslumbramiento perturbador.
5. Elección de luminarias. — Características fotométricas de las luminarias.
6. Clasificación de las vías públicas. — Tipos de luminarias y reglajes.
7. Estándares y niveles de calidad. — Tipología de las vías públicas e implantaciones.

Tema 11. Características constructivas de las luminarias:

1. Luminarias.
2. Elementos.
3. Sistemas de bloques ópticos.
4. Cierre o cubeta.
5. Carcasa o armadura.
6. Pintura y acabados.
7. Tornillería y otros accesorios.
8. Sistema de filtrado de luminarias.
9. Portalámparas.
10. Diseño y construcción de luminarias.

Tema 12. Cálculos luminotécnicos:

1. Conceptos.
2. Iluminancias: Cálculo por el método del factor de utilización.
3. Iluminancias: Método de los nueve puntos.

Tema 13. Obra eléctrica:

1. Conceptos.
2. Obra eléctrica. — Cálculos, realización y puesta a tierra.
3. Obra eléctrica. — Centros de mando y medida.

Tema 14. Pruebas y mediciones eléctricas y luminotécnicas y comprobaciones finales para recepciones de obras:

1. Tipos de pruebas eléctricas en una instalación de alumbrado público.
2. Mediciones luminotécnicas.
3. Comprobación en el aspecto físico y parámetros de las instalaciones de alumbrado público.
4. Comprobación final de materiales y unidades de obra. Recepciones final y definitiva.

Parte segunda

Laboratorio de ensayos

Tema 15. AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación): Definición. — Organización. — Objetivos. — Situación actual.

Tema 16. RELE (Red Española de Laboratorios de Ensayos): Definición. — Organización. — Objetivos. — Situación actual.

Tema 17. Manual de calidad de un laboratorio de ensayos: Objetivos. Partes principales.

Tema 18. Calibración: Objetivos. — Situación actual en España. — Plan de calibración.

Tema 19. Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga. — Ensayo de calentamiento: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 20. Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga. — Ensayo de durabilidad: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 21. Medida de impedancia de balastos electromagnéticos para lámparas de descarga: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 22. Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga. — Forma de onda de las corrientes: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 23. Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga. — Ensayo para determinación del factor de potencia: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 24. Balastos electromagnéticos para lámparas de descarga. — Medida de la potencia y la corriente de la lámpara: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 25. Lámparas de descarga. — Valores eléctricos: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 26. Arrancadores. — Ensayo de durabilidad: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 27. Arrancadores. — Medida de la tensión de impulso: Objetivos. Normativa. — Ensayo.

Tema 28. Arrancadores. — Umbral de reposo. — Ensayo: a) Funcionamiento dependiente de la tensión de lámpara; b) Funcionamiento dependiente de la intensidad de lámpara.

Tema 29. Balastos transistorizados para lámparas fluorescentes. — Ensayo de durabilidad: Objetivos. — Normativa. — Ensayo.

Tema 30. Balastos transistorizados para lámparas fluorescentes. — Intensidad suministrada a la lámpara y flujo luminoso: Objetivos. Normativa. — Ensayo.

Dirección Provincial
del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 61.780

Habiéndose incoado a la empresa Par Publicidad expediente de devoción de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos en la contratación celebrada a tenor del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por

la creación de un puesto de trabajo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído la resolución de la Dirección General del INEM de 30 de mayo de 1989 que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Par Publicidad, con número patronal en la Seguridad Social 50-48.999 y número de identificación fiscal A-50014661, al serle concedidos los beneficios establecidos en el capítulo IV del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por la creación de un puesto de trabajo;

Resultando que la Dirección General del INEM concedió mediante resolución de 14 de abril de 1983 los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 300.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante 3 años, por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza, confirmado por informe de Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 3 de julio de 1986, se ha comprobado que la trabajadora contratada, doña María-Elena Rodríguez Vicente, causó baja en la Seguridad Social el 28 de febrero de 1985, y por tanto en la empresa, no habiendo sido sustituida por otro trabajador y no habiendo sido mantenido el nivel de empleo durante un período de tres años. La empresa cesó en la realización de su actividad el 17 de marzo de 1985, fecha en la que se dio de baja en la Seguridad Social;

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 1986 por escrito, 14 de julio de 1987 por publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y 29 de julio de 1987 por edicto, la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en los artículos 35.b y 37.1 del Real Decreto 1.445 de 1982, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se dio traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 18 de septiembre de 1987, comunicando las circunstancias que anteceden;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado, de conformidad con los artículos 11.b) y 74.2 de la Ley 11 de 1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 35 del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio;

Considerando que de acuerdo con los artículos 35 y 37 del citado Real Decreto 1.445 de 1982, el incumplimiento de lo dispuesto en los mismos es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas,

Acuerda declarar la obligación de la empresa Par Publicidad, con domicilio en paseo Ruiseñores, núms. 22 y 24, chalet 6, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 300.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por Resolución de 14 de abril de 1983, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.»

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 300.000 pesetas, indebidamente percibida, en la Cuenta de Organismos núm. 851 a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España de Madrid, y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como consecuencia de ello se ha oficiado con fecha 23 de junio de 1989 por el director de Programas de Empleo para que sea notificada al interesado

conforme establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 21 de julio de 1989. — El director provincial accidental del INEM, Martín Diago Montesinos.

Patronato Municipal de Turismo

VICEPRESIDENCIA

Núm. 64.579

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de las de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de director administrador del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, que quedó constituido en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, resuelve lo siguiente:

Primero: Admitir a la aspirante Inmaculada Armisén Sáenz de Cenzano. Excluido, ninguno.

Una vez aprobada la relación de admitidos, y conforme a la base cuarta de las de la convocatoria (publicada en *Boletín Oficial de la Provincia* de 31 de julio de 1989), se podrán efectuar reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados, contra dicha lista, concediéndose al efecto un plazo de diez días hábiles, y si transcurren éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo: Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar la valoración de la fase de concurso serán los siguientes:

—Fecha: 2 de octubre de 1989 (lunes), a las 12.00 horas.

—Lugar: Sala de Oposiciones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar, sin número, primera planta).

El acta de puntuación de esta fase de concurso se hará pública en la misma fecha en el tablón de anuncios de la Sala de Oposiciones y en el de la Casa Consistorial. En este acta se indicará, asimismo, la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Dado en Zaragoza, por el señor vicepresidente del Patronato, a 12 de septiembre de 1989. — El vicepresidente. — El secretario accidental.

Núm. 64.580

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de las de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de técnico medio en Turismo del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza, y una vez expirado el plazo de presentación de instancias, esta Vicepresidencia, a la vista de lo acordado por el tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas, que quedó constituido en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, resuelve lo siguiente:

Primero: Admitir a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente y según orden de actuación acordado mediante sorteo:

—Pérez Araguás, Cristina.

—Adradas Remiro, Julián.

—Arizón Cardó, María-Pilar.

—Castellanos Bernal, Gloria.

—Gutiérrez Minguenza, María-Luz.

—Luis Rebullida, Salomé.

—Martín López, María-Carmen.

Excluidos, ninguno.

Una vez aprobada la relación de admitidos, y conforme a la base cuarta de las de la convocatoria (publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 31 de julio de 1989, y corrección de errores en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 de septiembre siguiente), se podrán efectuar reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados, contra dicha lista, concediéndose al efecto un plazo de diez días hábiles, y si transcurren éstos sin que existan, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo: Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar para realizar la valoración de la fase de concurso serán los siguientes:

—Fecha: 3 de octubre de 1989 (martes), a las 12.00 horas.

—Lugar: Sala de Oposiciones de la Casa Consistorial (plaza del Pilar, sin número, primera planta).

El acta de puntuación de esta fase de concurso se hará pública en la misma fecha en el tablón de anuncios de la Sala de Oposiciones y en el de la Casa Consistorial. En este acta se indicará, asimismo, la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

El orden de actuación a seguir, para todos los ejercicios que lo requieran, será el indicado en la relación de aspirantes que se ha expuesto anteriormente.

Dado en Zaragoza, por el señor vicepresidente del Patronato, a 12 de septiembre de 1989. — El vicepresidente. — El secretario accidental.

Tesorería Territorial
de la Seguridad Social

Núm. 61.615 bis

NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo Undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/001262-90 INDUSTRIAS DEL CARTONAJE	02/89 a 02/89	246.237'--
50/033448-72 NATALIAS, S.A.	02/89 a 02/89	358.970'--
50/054316-85 SERV.COMERCIAL RESTORANES S.A.	01/89 a 01/89	18.940'--
50/067298-69 COMUNIDAD PROPIETARIOS	02/89 a 02/89	1.346'--
50/072002-20 COCINAS Y DECORACION, S.L.	02/89 a 02/89	163.444'--
50/076886-54 JULIO IZQUIERDO GRACIA	01/88 a 02/89	254.155'--
50/077207-84 URBANA DE DISTRIBUCION, S.A.	02/89 a 02/89	48.061'--
50/077537-26 ALCAMAR, S.L.	11/86 a 09/87	281.181'--
50/080653-38 FRIDAY, S.A.	02/89 a 02/89	2.071.050'--
50/081092-89 EDIFICACIONES ZALFONADA, S.L.	01/89 a 02/89	1.090.934'--
50/081470-79 COMERCIAL HIDROSANIT.HISPOR S.L.	02/89 a 02/89	181.125'--
50/083080-40 ALBOROTO, S.C.L.	01/89 a 02/89	325.820'--
50/084715-26 CARLOS PEREZ MORENO	01/89 a 02/89	154.712'--
50/084989-09 CETEI SDAD.CIVIL.	02/89 a 02/89	177.220'--
50/085082-05 MANDY DISTRIBUCION, S.A.	01/89 a 01/89	1.990'--
50/085575-13 TIENENIEVES, S.A.	01/89 a 01/89	2.022'--
50/086450-15 I.T.V. S.COOP.LTDA	01/89 a 01/89	34.929'--
50/088089-05 NURIA BIELSA CASAS	02/89 a 02/89	33.570'--
50/089093-39 ACTIV.ARTIST.ARAGONESAS, S.A.	01/89 a 02/89	537.285'--
50/089433-88 VINTEIS COURIERS, S.L.	02/89 a 02/89	40.681'--
50/091367-83 HANREB, S.L.	02/89 a 02/89	16.161'--
50/091552-73 GILBERTA CASAS MAILLOT	01/89 a 02/89	75.439'--
50/092261-06 ALHA, S.COOP.	01/89 a 02/89	133.121'--
50/092731-88 PROMOTORA ARAGONESA HOSTELERIA S.L.	02/89 a 02/89	47.870'--
50/092951-17 ELECTRONICA EBRO, S.L.	01/89 a 02/89	83.826'--
50/092805-95 PILAR RUIZ LOPEZ	02/89 a 02/89	29.673'--
50/094657-74 MERCEDES CABALLERO SIERRA	01/89 a 01/89	60.932'--
50/082232-65 CINES LEVANTE Y ARAGON	02/89 a 02/89	288.015'--
50/084926-43 JOSE LUIS MONTES S.L.	01/89 a 01/89	251.224'--
50/091583-07 MEGANIZADOS UNER, S.A.	02/89 a 02/89	39.134'--

Zaragoza, 18 de Agosto de 1989

EL TESORERO TERRITORIAL,

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 62.856

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 802 de 1989, promovido por la procuradora doña Emilia Bosch, en nombre y representación de María-Isabel Martínez Muñoz, contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de 31 de marzo de 1989, que denegaba la solicitud presentada para nombramiento de sustituta de la Oficina de Farmacia de la recurrente, contra el que se interpuso recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, que fue desestimado mediante Orden de 7 de junio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.857

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 803 de 1989, promovido por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Miguel José Urruzuno Gómez y Esteban Garín Echegoyen, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 28 de junio de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 7 de diciembre de 1988, que declaraba en estado de ruina el edificio sito en el número 5 de la calle Villacampa, de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.858

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 808 de 1989, promovido por el procurador señor del Campo Ardid, en nombre y representación de Aurora Cornago Calvo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acta levantada por la inspección de Tributos del Ayuntamiento de Zaragoza bajo el número de diligencia 63.341, sobre impuesto de radicación del local sito en calle Lagasca, núm. 10, y contra la resolución de la Jefatura de Inspección de Tributos aprobando el acta de disconformidad núm. 2200013, registrada al núm. 414 de 1989, expediente núm. 283336-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.859

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 804 de 1989, promovido por Enrique Polanco González, contra el Ministerio de Defensa, por acuerdo de 12 de abril de 1988 del Grupo de Municionamiento III-41, por la que se pasaba a prestar sus servicios en la tercera batería (destacamento de Raymat) y se le destinaba al grupo de municionamiento III-41 (Zaragoza), y le sea reconocido el 80 % de la dieta entera en concepto de pluses y no el 8,22 % que se le viene reclamando. Ante el silencio de la Administración cursa escrito de denuncia de mora el 19 de octubre de 1988. Por el mismo motivo el 16 de febrero de 1989 interpuso recurso de alzada y por idéntica razón interpuso recurso de reposición el 6 de junio de 1989, desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.860

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 805 de 1989, promovido por Francisco Fernández Fernández, contra el Ministerio de Defensa, por

acuerdo de 30 de mayo de 1989, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 6 de abril de 1989 de la Subdirección del Servicio Militar y Movilización del Ministerio de Defensa, que desestimaba la solicitud de ampliación del compromiso para dos años más.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.861

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 807 de 1989, promovido por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Julián Lozano Bastor, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por denegación presunta de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la rotura de la conducción de agua y vertido de la red general del barrio de Villamayor de Zaragoza, inundándose la bodega sita en calle Marcelo, núm. 6. Fue denunciada la mora en 24 de febrero de 1989 sin obtener respuesta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.853

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 799 de 1989, promovido por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra dicho Ayuntamiento, por denegación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de octubre de 1988, por el que se nombraba a Carmen Corral Martínez como técnico de Administración Especial interino, sin haberse cumplido el procedimiento legalmente establecido para ello.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.864

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 800 de 1989, promovido por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 26 de mayo de 1989, notificado el 23 de junio de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones por contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de la calle Monreal, de Zaragoza, con relación a las fincas sitas en los núms. 34, 35 y 36.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.236

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 836 de 1989, promovido por doña María del Carmen Bruna Pellicer, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por la resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.263

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 833 de 1989, promovido por doña María-Teresa Biarge Franco, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BERDEJO

Núm. 64.088

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan General, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas-económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra el mismo o ser subsanadas o resueltas todas ellas, el próximo día 30 de septiembre, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para el arriendo o aprovechamiento siguientes:

Pastos

Monte "Dehesa de la Nava", núm. 8 del catálogo, para 700 cabezas de ganado lanar. Tasación, 130.000 pesetas. Duración: 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1990. Subasta a las 11.30 horas.

Monte "La Nava". Tasación, 1.000 pesetas. Duración: 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1990. Subasta a las 11.30 horas.

Cultivos

Monte "Dehesa de la Nava", núm. 8 del catálogo, con una superficie de 100 hectáreas de tierra. Tasación, 900.000 pesetas anuales. Duración: 5 años, desde el día 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1994. Subasta a las 12.00 horas.

Fianzas: Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda el día 30 de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que las primeras.

Berdejo, 31 de agosto de 1989. — El alcalde.

C O D O S

Núm. 64.366

Con arreglo a los planes aprobados para el período 1989-90 en montes consorciados a cargo de la Diputación General de Aragón, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 12.00 tendrá lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas de pastos:

a) Monte denominado "Dehesa de Travesados", con una superficie de 182 hectáreas, para 2.184 cabezas de ganado lanar. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Tasación, 12.000 pesetas.

b) Monte denominado "Valdehernaldo", con una superficie de 30 hectáreas, para 1.800 cabezas de ganado lanar. Período, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Tasación, 20.000 pesetas.

Con arreglo al Plan de aprovechamiento de 1989-90 en montes de utilidad pública y a los pliegos de condiciones vigentes, el próximo día 27

de septiembre y hora de las 12.30 tendrá lugar, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, las siguientes subastas de pastos:

a) Monte de utilidad pública núm. 99, denominado "La Covacha", con una superficie de 277 hectáreas, para 300 reses lanares. Disfrute, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Tasación, 15.000 pesetas.

b) Monte de utilidad pública núm. 100, denominado "El Pinar", con una superficie de 319 hectáreas, para 200 reses lanares. Disfrute, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Tasación, 16.000 pesetas.

c) Monte de utilidad pública núm. 101, denominado "Valdemontero", con una superficie de 177 hectáreas, para 200 reses lanares. Disfrute, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990. Tasación, 15.000 pesetas. Codos, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde.

G A L L U R

Núm. 63.594

Este Ayuntamiento, a la vista de la autorización de fecha 9 de agosto de 1989 de la Diputación General de Aragón, Dirección General de Administración Local, ha acordado con fecha 19 de mayo de 1989 anunciar la presente subasta para la enajenación de las siguientes parcelas rústicas:

Extracto de bases:

1.ª Objeto de la subasta. — El objeto de la misma es la enajenación de las siguientes parcelas rústicas de propiedad municipal:

Parcela número 1. — Finca rústica sita en el paraje denominado "La Vega", término municipal de Gallur, con una extensión de 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: norte y oeste, riego; sur, herederos de Tiburcio Bayarte (hoy Bienvenido Omedas), y este, Jesús Sierra Aznar, mediante camino, destinada a cereal riego.

Parcela número 2. — Finca rústica en el paraje denominado "Partida de las Suertes", término municipal de Gallur, con una extensión de 14 áreas 80 centiáreas, cuyos linderos son: norte, riego (hoy camino de Gallur a Pradilla de Ebro); sur, viuda de Florencio Jiménez (hoy Luciano Jiménez Sanmartín); este, herederos de Eusebio Jiménez (hoy Dionisia Sierra Zalaya), y al oeste, José Estela Manero, destinada a cereal riego.

2.ª Tipo de licitación. — El tipo de licitación de la parcela número 1 es de 2.475.000 pesetas, en alza, y el de la parcela número 2, de 362.250 pesetas, también en alza.

3.ª Participación en la subasta y garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta de cualquiera de las dos parcelas rústicas que se enajenan el licitador vendrá obligado a depositar en concepto de fianza provisional el 3 % del tipo de licitación de la parcela por la que opte.

Si ofertase por las dos parcelas, las fianzas provisionales de cada una de ellas se harán independientemente. Dicha fianza podrá prestarse en dinero efectivo o en talón conformado.

4.ª Garantía definitiva. — La garantía definitiva será el 6 % del tipo de adjudicación, pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá hacerla efectiva el adjudicatario, a los cinco días hábiles siguientes de la adjudicación definitiva.

Al licitador que resultase adjudicatario de la subasta se le tendrá en cuenta la garantía provisional a efectos de constituir la garantía definitiva, y a los restantes licitadores se les devolverá la fianza provisional depositada.

5.ª Forma y plazos de pago. — El pago de la totalidad del importe en que sea adjudicado el remate deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la entrega de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo realizarlo en la Depositaria municipal o mediante ingreso directo en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias o cajas de ahorros de esta plaza.

6.ª Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta en la parte sustancial, se presentarán en las dependencias municipales, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la inscripción que permita conocer a cuál de las dos parcelas que se subastan se refiere la oferta que presentan, desde el día siguiente hábil al de la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 12.00 horas del día anterior, también hábil, al señalado para la celebración de la subasta.

La presentación de las ofertas se hará en días hábiles y durante el horario de oficinas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.ª Lugar y fecha de celebración de la subasta. — La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, presidida por el señor alcalde, o teniente de alcalde en quien delegue, con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las 12.00 horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De dicho acto se extenderá la correspondiente acta, en la que el presidente de la Mesa procederá a hacer la adjudicación provisional, sin perjuicio de que posteriormente y dentro del plazo correspondiente, el

Ayuntamiento Pleno realice, a la vista de los informes correspondientes, la adjudicación definitiva que proceda.

Si la subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera subasta y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

8.ª Gastos de subasta y anuncios. — Serán a cargo del adjudicatario. Gallur, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, correspondiente al día de de 198, del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), sobre convocatoria de subasta para la enajenación de la siguiente parcela:

Finca rústica número, sita en el paraje de, término municipal de Gallur, propiedad de dicho Ayuntamiento, se compromete, en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), a lo siguiente:

- Satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas, por la citada finca rústica objeto de la subasta; y
- Aceptar íntegramente el pliego de condiciones que rigen en la misma y que declara conocer.

(Fecha, y firma del licitador.)

GRISEN

Núm. 63.455

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Remuneraciones de personal, 3.171.580.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.315.000.
 - Transferencias corrientes, 20.000.
 - Inversiones reales, 28.209.656.
 - Variación de pasivos financieros, 900.000.
- Total gastos, 39.616.236 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 2.193.966.
 - Impuestos indirectos, 1.000.000.
 - Tasas y otros ingresos, 3.929.690.
 - Transferencias corrientes, 4.200.000.
 - Ingresos patrimoniales, 420.000.
 - Transferencias de capital, 26.772.580.
 - Variación de pasivos financieros, 1.100.000.
- Total ingresos, 39.616.236 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Grisén, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.599

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de reparto de los costes de urbanización deducidos por la redacción del proyecto de reparcepción y de urbanización fase 0, de los sectores 6 y 7 de las normas subsidiarias, se expone al público, por plazo de treinta días, al objeto de que los propietarios afectados puedan interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia del reparto, porcentaje del coste que deban satisfacer o cuotas asignadas.

La Puebla de Alfindén, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

MEQUINENZA

Núm. 62.501

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- Remuneraciones del personal, 36.178.194.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 30.886.502.
 - Intereses, 1.500.000.
 - Transferencias corrientes, 8.561.869.
 - Inversiones reales, 72.152.350.
 - Variación de pasivos financieros, 2.800.000.
- Total gastos, 152.078.915 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 34.525.447.
 - Impuestos indirectos, 5.678.000.
 - Tasas y otros ingresos, 12.109.629.
 - Transferencias corrientes, 32.322.109.
 - Ingresos patrimoniales, 3.949.625.
 - Transferencias de capital, 48.294.105.
 - Variación de pasivos financieros, 15.200.000.
- Total ingresos, 152.078.915.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mequinenza, 25 de agosto de 1989. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO

Núm. 62.742

Acordada provisionalmente por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, la imposición de los tributos locales que habrán de regir en este municipio a partir del 1 de enero de 1990, así como sus Ordenanzas reguladoras, se someten a trámite de información pública, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 17 de la Ley citada, los expedientes que, incluyendo acuerdo de imposición y Ordenanza fiscal reguladora, se relacionan en el anexo del presente anuncio, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Nuez de Ebro, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, Jesús Orea García.

A N E X O

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa sobre el servicio del cementerio municipal.
- Tasa sobre el servicio de alcantarillado.
- Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.
- Precio público por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Precio público por los rieles, postes, cables, palomillas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Precio público por el servicio de voz pública.
- Precio público por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

NUEZ DE EBRO

Núm. 62.743

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 25.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Nuez de Ebro, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, Jesús Orea García.

NUEZ DE EBRO

Núm. 62.744

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto actual, fue aprobado el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Manuel Arñez Valenzuela, para la captación e impulsión para el abastecimiento de agua de Nuez de Ebro, con un importe de 42.439.777 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de la normativa vigente, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra el mismo.

En el caso de que transcurrido dicho período de tiempo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, sin más trámites.

Nuez de Ebro, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, Jesús Orea García.

PINSEQUE

Núm. 62.507

Por don José-Manuel Tornos Gracia, en nombre propio y representación de la sociedad Tornos y Cuairán, S. L., se ha solicitado licencia municipal de legalización de dos naves y oficinas para almacenamiento de abonos,

semillas y productos fitosanitarios, con emplazamiento en camino acceso al barrio Planillas, de Pinseque (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, José-Manuel Tornos Gracia.

REMOLINOS

Núm. 63.595

Acordada provisionalmente por aplicación de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la imposición de los tributos locales que habrán de regir en este municipio a partir del 1 de enero de 1990, así como sus Ordenanzas reguladoras, se someten al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la citada Ley, los expedientes que incluyendo acuerdo de imposición y Ordenanza fiscal reguladora se relacionan en el anexo, por plazo de treinta días. Dentro de este plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán automáticamente elevados a definitivos.

ANEXO

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Tasa de recogida domiciliaria de basuras.
 - Tasa de licencias de apertura de establecimiento.
 - Tasa de báscula municipal.
 - Tasa de servicio de alcantarillado.
 - Tasa de otorgamiento de licencias urbanísticas.
 - Tasa de cementerio municipal.
 - Precio público de puestos, barracas y venta ambulante.
 - Precio público de voz pública.
 - Precio público de rodaje y arrastre de vehículos.
 - Precio público del servicio de agua.
 - Precio público de piscinas.
 - Precio público de rieles, postes y palomillas.
 - Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías y materiales de construcción.
 - Precio público por ocupación de terrenos de uso público con sillas y veladores.
 - Prestación personal y de transporte.
- Asimismo, la Corporación acordó provisionalmente la supresión de las tasas que figuran en el expediente.
- Durante el plazo de treinta días podrá ser examinados este expediente por los interesados y presentarse las reclamaciones.
- Si no hay reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo.
- Remolinos, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde.

S A D A B A

Núm. 64.087

En relación con la convocatoria para cubrir dos plazas de servicios municipales en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Sádaba, conforme a lo establecido en la base tercera de las que han de regir el concurso-oposición, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para que dentro del plazo de quince días hábiles los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo se hace pública la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, para conocimiento público, y durante el mencionado plazo de quince días hábiles los componentes del tribunal puedan ser objeto de recusación.

El orden de actuación se establecerá en sorteo que se realizará antes del comienzo de los ejercicios, en el mismo lugar, fecha y hora de los mismos.

Admitidos:

- Fernando Mombiela Mayor.
- Carlos Compais Lizondo.
- Miguel-Angel Iguaz Calvo.

Excluidos, ninguno.

Composición del tribunal:

—Presidente: don Gregorio Gracia Chueca, como alcalde-presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

—Vocales: don Valentín Martínez Mayayo, como concejal; don Máximo Castiello Pascual, como representante de los funcionarios; doña Milagros

Glaría Echandi, como representante del profesorado oficial, y don Francisco Javier Millana de Ynés, como vocal-secretario del tribunal.

El tribunal suplente es el siguiente:

—Presidente: don José-Miguel Jiménez Acín.

—Vocales: don Miguel-Angel Cavero Pascual, como suplente de concejal; doña María-Susana Abadía Beltrán, como suplente del funcionariado; doña Concepción Piña Pons, como suplente del profesorado oficial, y doña Carmen Cirez Andérez, como suplente de vocal-secretario del tribunal.

Lugar, hora y fecha: Dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 26 de octubre próximo, a las 11.00 horas.

Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos.

Sádaba, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde.

S A N T E D

Núm. 62.843

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 2.296.829 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Santed, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, Teófilo Pardos.

T A R A Z O N A

Núm. 63.590

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria para la provisión, por funcionario de carrera, de una plaza de auxiliar de Administración general, vacante en la plantilla de esta Corporación, mediante oposición libre, se hace público que los ejercicios de que consta la misma tendrán lugar el día 4 de octubre de 1989, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde.

T A U S T E

Núm. 63.602

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente los proyectos técnicos siguientes:

- Mejora de depuración de agua potable y residuales en Santa Engracia.
- Mejora de depuración de agua potable y residuales en Sancho Abarca.

Dichos proyectos y los documentos integrantes del expediente quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Tauste, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde accidental.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 63.295

Este Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio de 1989, aprobó el proyecto de renovación del alumbrado público de la localidad (segunda fase), redactado por el ingeniero don Manuel García Paz, el cual asciende a la cantidad de 15.041.921 pesetas.

Lo que se expone al público para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde.

T O S O S

Núm. 64.085

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles, el próximo día 28 de septiembre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos siguiente:

Monte 120-A "El Común", de 2.300 hectáreas de superficie, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío.

Tipo de tasación: 115.000 pesetas anuales, en alza.

Epoca de disfrute: 1 de octubre de 1989 a 30 de septiembre de 1990.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, hasta las 12.00 horas del día anterior a la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 5 de octubre siguiente, a la misma hora.

Tosos, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 63.334**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 72 de 1988, a instancia de Unión Alimentaria Sanders, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, siendo demandado Domingo Pinilla Latorre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Tierra en San Leonardo de Yagüe, en Majana, de 5 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, carretera o camino; sur, Tiburcio Peña; este, Mariano Peñaranda, y oeste, Alejandro Ayuso. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial destinada a la cría de conejos, con una superficie construida de 480 metros cuadrados, ubicada dentro del perímetro de la finca. Inscrita al folio 226 del tomo 262, libro 18 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 63.626**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 550 de 1989, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 550 de 1989, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor García Belenguier, siendo demandado Adolfo Tremps Millas, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Adolfo Tremps Millas, para el pago a dicha parte ejecutante de 544.560 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Adolfo Tremps Millas, se expide el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 63.633**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.201 de 1988, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.201 de 1988, seguidos, como demandante, por Electrodomésticos Tornos, S. A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado señor Herranz Alfaro, siendo demandada María-Antonia Sanz Sanz, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Electrodomésticos Tornos, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada María-Antonia Sanz Sanz, para el pago a dicha parte ejecutante de 243.405 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Antonia Sanz Sanz, se expide el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 62.910**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en los autos número 843 de 1989, sobre quiebra necesaria, promovidos por Miguel Per Navarro, representado por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la entidad Dicoper, S. A., la que ha quedado imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, quedando vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, habiéndose retrotraído la quiebra, sin perjuicio de tercero y por ahora, al día 15 de abril de 1988, lo que se hace público, a fin de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo ahora verificarlo al depositario designado don Ramiro Gil Oliván, con domicilio en paseo de la Constitución, número 25, octavo derecha, y después a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de, si no lo verifican, no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al comisario de la quiebra don Gabriel Oliván García, con domicilio en calle Sanclemente, 6, tercero, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 62.923**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 915 de 1987, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Giesa Schindler, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Manuel González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Mitad indivisa de un local en planta baja del edificio sito en Bajada del Cuco o Viaducto en Carballino (Orense), de 160 metros cuadrados. Finca 12.248, folio 154, libro 84, tomo 402 del Registro de la Propiedad de Carballino. Valorado en 2.850.000 pesetas.

2. Un furgón marca "Avia", matrícula OR-2817-C. Valorado en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercer piso, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la anterior, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

15 de enero de 1990, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.^a Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

7.^a Los bienes muebles se encuentran depositados en favor del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.307

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 631 de 1989, promovido por Hipotecaixa, S. A., contra Tomás Domingo Macipe y María-Celia Forniés Paesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1990, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 36. — Piso octavo, letra B, en la octava planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 69,54 metros cuadrados. Es del tipo B, y linda: izquierda entrando, con el patio de luces posterior o de manzana; derecha, con el piso letra C y con el patio de luces anterior derecho; fondo, con dicho patio de luces anterior derecho y parcela número 1, y frente, con el rellano, huecos de los ascensores y piso letra A. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,48 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.305 del archivo, libro 1.503 de sección segunda, folio 70, finca 82.137. Valorado en 4.300.000 pesetas.

2. Número 1-10. — Una plaza de aparcamiento para vehículo turismo, situada en planta de sótano —2, distinguida con el número 61, que ocupa una superficie de unos 10,50 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, plaza de aparcamiento número 62; fondo, subsuelo de la parcela número 1, y frente, pasillo de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,134 %. Inscrita al tomo 3.519 del archivo, libro 1.605 de sección segunda, folio 45, finca 91.201, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de una casa en el término de Miraflores, de Zaragoza, calle Alvira Lasierra, con el número 4 moderno, parcela segunda.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.850

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 222 de 1989 a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados Carmelo Martínez Benaque y otra, con domicilio en calle

Loarre, 20-26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Alfa Romeo", modelo "Alfa 33 1.7", con matrícula Z-3058-AC. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.925

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 419 de 1989-C, a instancia de Inmobiliaria Capitel, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo demandada Felicidad Renieblas García, con domicilio en avenida de Navarra, 87 y 89, principal, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, letra B, tipo A, de la casa núm. 87 de la avenida de Navarra, de esta ciudad, con su anejo de plaza de aparcamiento. Inscrito el piso al tomo 2.056, folio 37, finca 934, y el anejo, al tomo 2.056, folio 6, finca núm. 930. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.627

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 693 de 1987-C, a instancia de Luis Oro Pujol, representado por el procurador señor Peiré, siendo demandado Juan Alcalde Andrade, con domicilio en calle Miguel Servet, núm. 174 (Bar Rincón Aragonés), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera marca "Pavoni", modelo "Marefi", de dos brazos. Valorada en 90.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, eléctrico, marca "Ortega". Valorado en 12.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, portátil, de 12 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

4. Una máquina registradora, eléctrica, "Cajal", modelo G2010. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Una cámara frigorífica, de acero inoxidable, con cinco puertas, de 2,50 metros, con el grupo compresor incorporado. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Seis mesas metálicas, con encimera de madera, color claro. Valoradas en 90.000 pesetas.

7. Veinticuatro mesas metálicas, con asiento y respaldo en skai, de color marrón. Valoradas en 96.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local destinado a bar y denominado "Rincón Aragonés", sito en la calle Miguel Servet, 174, de esta ciudad, del que es propietario Francisco García Villaverde. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.936.000 pesetas.

Se advierte que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 64.080

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 213 de 1989, promovido por Banca Catalana, S. A., contra Manuel Frías Barrera y Juliana García Rojo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.287.500 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 4. — Vivienda o piso primero A, exterior, en la primera planta superior, de 102,60 metros cuadrados de superficie, con derecho a usar la terraza del patio interior de luces, en su porción delimitada, que tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,19 %. El piso

descrito corresponde a una casa en la calle Alonso V, número 19, de Zaragoza. Valorado en 4.287.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 62.913

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731 de 1989-B, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Promociones y Financiaciones Aída, Entidad de Financiación, contra Alicia Ons Carbonell, Adelina Escudero Carbonell y Miguel Carbonell Ons, por providencia del día de la fecha, he acordado se practique la diligencia de requerimiento de pago, a fin de que en el término de diez días satisfagan a la parte actora las responsabilidades reclamadas y que ascienden a la suma de 5.565.535 pesetas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los demandados antes indicados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 62.903

Cédula de notificación

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 160 de 1989-A, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia número 596. — En Zaragoza a 27 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 160 de 1989-A de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendido por el letrado señor Gilaberte, siendo demandados Rafael Nieto Quintero, María-Isabel Hernández Valero, Jesús-Francisco Jimeno Sevil, María-Belén Rumayor Riera y Nieto Jimeno, S. A. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco del Comercio, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados, Rafael Nieto Quintero, María Isabel Hernández Valero, Jesús-Francisco Jimeno Sevil, María-Belén Rumayor Riera y Nieto Jimeno, S. A. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.642.832 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y puede ser apelada en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a los demandados citados, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 62.916

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 691 de 1987-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-Julián Hinajeros Chinchillas y Antonia Luna Santos, en reclamación de cantidad, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos, he acordado se requiera a los demandados antes indicados, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a José-Julián Hinajeros Chinchillas y Antonia Luna Santos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 62.917

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 667 de 1986-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra

Fernando Martínez Gasca, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado se notifique al mismo que en el día de la fecha se ha acordado la mejora de embargo sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que pueda percibir como empleado de la empresa Lenda Ibérica, con domicilio en carretera Santa Cruz de Calafell, San Boi (Barcelona), librándose para ello el despacho oportuno, que se entregará a la procuradora señora Bonilla, para su diligenciamiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Martínez Gasca, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.927**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.510 de 1984-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Marina Gracia Gan, herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Rivadulla Buira, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 3 de la relación. — Apartamento en la segunda planta, número 7-A, en el edificio "Neptuno", bloque letra A. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 56, finca 14.930. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Número 16 de la relación. — Apartamento en la planta segunda, número 6-B, en el edificio "Neptuno". Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 82, finca 14.956, en término de Vilaseca. Valorado en 1.700.000 pesetas.

3. Número 24 de la relación. — Apartamento en la planta sexta, número 22-B, en el edificio "Neptuno", sito en término de Vilaseca, partida "Vedat de Salou", urbanización Pinos-Mar. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 98, finca 14.972. Valorado en 1.700.000 pesetas.

4. Número 28 de la relación. — Apartamento en la planta segunda, número 28-D, en el edificio sito en término de Vilaseca, denominado "Neptuno", partida de "Vedat de Salou", urbanización Pinos-Mar. Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 106, finca 14.980. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Número 27 de la relación. — Apartamento en la planta segunda, numerada 27-C, en el edificio sito en término de Vilaseca, partida "Vedat de Salou", urbanización Pinos-Mar, denominado "Neptuno". Inscrito al tomo 809, libro 201 de Vilaseca, folio 104, finca 14.978. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Andrés Rivadulla Buira.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.130**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 751 de 1988-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Alfonso y Luis Soler

Pellicer, con domicilio en Coso Alto, 40, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos están de manifiesto en el Juzgado, no habiéndose aportado certificación del Registro de la Propiedad, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos que correspondan a Luis-Amado Soler Pellicer sobre la vivienda sita en la calle Río Guarga, 6, primero D, de Huesca, de unos 85 metros cuadrados de superficie, en el Grupo La Paz, que fue adquirida en la Delegación de la Vivienda a través de la Obra Sindical (en la actualidad Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón), expediente núm. 4.071. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 60.340**

Don Alberto Muñoz Esteban, secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.095 de 1988 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 11 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas seguido por imprudencia, entre el ministerio fiscal, y...

He decidido: Condenar y condeno a Tomás Salas Gómez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de 20.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a José Martínez Blasco en la cantidad de 107.019 pesetas y a José-Manuel Provincial Blasco en la de 26.268 pesetas, más sus intereses legales a ambos, siendo responsable subsidiaria de tales indemnizaciones Natividad Carnicero Gregorio, y absolviendo libremente a José Martínez Blasco.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Tomás Salas Gómez, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Alberto Muñoz.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 61.487**

Don Víctor Arnaiz García, licenciado en Derecho, secretario sustituto del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de julio de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.527 de 1989, sobre coacciones, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Manuel Machado Rodríguez, y como denunciada, María Cielo Machado, y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a María del Cielo Machado, declarando de oficio las costas causadas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación.

Y para que sirva de notificación a Manuel Machado Rodríguez y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 61.488**

Don Víctor Arnaiz García, licenciado en Derecho, secretario sustituto del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 604 de 1988, sobre daños por imprudencia, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Robert T. Peenny, y como denunciados, Facundo Calvo Molas y Ramón-Luis Lastra Colsa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a Facundo Calvo Molas, declarando de oficio las costas causadas.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación.

Y para que sirva de notificación a Facundo Calvo Molas y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 61.330****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.525 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Antonio García Riveras, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 18 de octubre próximo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 62.513****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.046 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Joaquín Jiménez Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Bugiero, 40, de Remolinos (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta tercera) el día 31 de octubre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.628**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 237 de 1984, a instancia de Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Julio López García (Leogás), vecino de León, con domicilio en plaza del Congreso Eucarístico, 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada, en el domicilio antes mencionado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R-11, matrícula LE-0447-O. Tasado en 550.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta acordada.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 63.335**

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 473 de 1987, a instancia de Aluminio y Carpintería, Sociedad Anónima (ALCARSA), representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra Manuel Pando Monjó, titular de Talleres Pando, domiciliado en carretera de Sevilla, sin número, de Monesterio (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte demandante, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa sita en calle General Franco, 19, de Monesterio (Badajoz), que tiene 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 243, finca 2.300 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos (Badajoz). Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Emilio Pirla. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 63.404**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 324 de 1989 se tramita juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de José Antonio Sopeña Laguna, representado por el procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre, contra Manuel Laplaza, actualmente en paradero desconocido, Ana Hernández Jiménez y la Compañía de Seguros la Constancia.

Y en estos autos se ha acordado citar al demandado Manuel Laplaza en edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalándose para la celebración del correspondiente juicio el día 17 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado en situación procesal de rebeldía si no comparece.

Y para que conste y sirva de citación al demandado Manuel Laplaza, a los fines, para el día y hora y con el apercibimiento acordados, expido el presente edicto por duplicado, uno de los cuales será publicado en el *Boletín*

Oficial de la Provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y es dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

CALATAYUD

Notificación

Núm. 61.608

Don Jesús-María Isla Subías, secretario del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de Roberto Robles Lozano, contra Didiss Seghuir, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 22 de julio de 1989. — Don José Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas núm. 164 de 1989, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, Roberto Robles Lozano; los perjudicados, María-Pilar Palacín Muñoz, Roberto Robles Palacín, Iván Robles Palacín, Mourar Moustapha, Didiss Mohamed e INSALUD; siendo el denunciado, Didiss Seghuir, y como responsable civil subsidiario, compañía de seguros La Unión y el Fénix...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Didiss Seghuir, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños por imprudencia del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 20.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por tres meses, al pago de las costas y a que indemnice a Roberto Robles en 655.000 pesetas, por lesiones, a razón de 5.000 pesetas por día, 1.840.886 pesetas, por gastos acreditados de daños, taxi, gastos médicos, etc.; a María-Pilar Palacín en 25.000 pesetas, por lesiones, y 65.000 pesetas, por secuelas, y a Roberto Robles Palacín e Iván Robles Palacín, a cada uno, la cantidad de 50.000 pesetas; a INSALUD, en 29.000 pesetas, condenando a la compañía La Unión y el Fénix, como responsable civil directa, al pago de las cantidades interesadas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mourar Moustapha, Didiss Mohamed y Didiss Seghuir, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Jesús-María Isla.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 61.611

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.061 de 1988, sobre insultos y lesiones por agresión, se cita a José-Ramón Costolla Bermúdez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las 11.50 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a José-Ramón Costolla Bermúdez, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 61.612

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 985 de 1988, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Raymon-Leon Honore Jean,

Sonia Alvarez Martín, Blance Andrée Jean y Adela Martín Alvarez, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las 11.40 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Raymon-Leon Honore Jean y tres más, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA

Gestor administrativo colegiado núm. 232

Auditor fiscal

(Juana de Ibarbourou, núm. 1, principal, Zaragoza)

Núm. 52.155

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación, hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 6 de julio de 1989.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO, MONTLER Y PARTE DE ALLA, DE SASTAGO

Núm. 64.365

Se convoca a todos los herederos y usuarios a asamblea general ordinaria, a las 5 de la tarde del día 24 de septiembre, en primera convocatoria, en el Ayuntamiento, y a la misma hora y lugar, el 1 de octubre, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Lectura de cuentas del semestre.
- 3.º Renovación parcial de cargos.
- 4.º Obras y mejoras.
- 5.º Solicitud de caudal para fuerza.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 6 de septiembre de 1989. — El presidente, Simón Eroles. — El secretario, José L. Ferruz.

SINDICATO DE RIEGOS DE AGON

Núm. 64.364

Se convoca a los participantes de este Sindicato de Riegos a Junta general ordinaria para el día 30 de septiembre de 1989, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en los locales del salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Estado de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Agón, 9 de septiembre de 1989. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial